



CORTE DE JUSTICIA
SAN JUAN

Resolución de Presidencia C.J.S.J. N° 96/2022

San Juan, doce de octubre de dos mil veintidos.-----

- - - **VISTO:** Por expediente N° 133837, Caratulados: "JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CAUCETE S/ Pone en Conocimiento (ref. adhesión a asueto departamental.-)", la titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, Dra. Luciana Salvá Mendoza, pone en conocimiento el asueto departamental ordenado para el día 17 de octubre del corriente año, dispuesto mediante Decreto N° 251-M/2022 de la Municipalidad de Caucete, en virtud de conmemorarse el aniversario del Departamento mencionado.-----

- - - **CONSIDERANDO:** Que, mas allá que no se acompañe formal comunicación a la Corte de Justicia, de la declaración de asueto departamental, sabido es que, conforme se encuentra dispuesto en Acuerdo General 24/98 los asuetos ordenados por el Poder Ejecutivo Nacional, Provincial o Municipal, no alcanza a los Tribunales Provinciales.-----

- - - Que, no obstante ello, en mérito a la trascendencia del hecho conmemorativo, si el titular del Juzgado de Paz Letrado informante, recibe

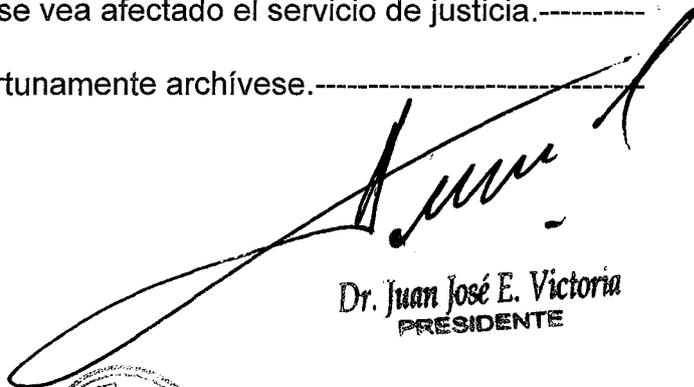
invitación al acto protocolar, correspondería que acompañe presencialmente al mismo, siempre que no afecte el servicio de justicia-----.

- - - Por todo ello, y conforme lo dispuesto en el artículo 30 inciso 13° de la Ley 2352-O, el Presidente de la Corte de Justicia, **RESUELVE**:-----

1) Tener presente la comunicación efectuada por la Sra. Juez titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce.-----.

2) Autorizar su presencia en el acto protocolar que se celebre por la conmemoración del aniversario del Departamento Cauce, siempre que reciba protocolar invitación y no se vea afectado el servicio de justicia.-----

Protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese.-----



Dr. Juan José E. Victoria
PRESIDENTE

